

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de GALICIA Y ASTURIAS, correspondientes al año 1917.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE SANTIAGO

Latitud..... 42° 52' 20" N.
 Longitud..... 9° 24,0 al O. del Observatorio de San Fernando.
 34° 13,3 al O. de Greenwich.

NOTA. Las letras h y m que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las vocas *horas, minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Santiago el año 1917.

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
Días.	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos	Ocasos		
h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m		
1	8 5	17 11	1 7	49 17	47 17	1 7	0 8	23 1	6 17	19 0	1 5	28 19	34 1	4 58	20 1	1 4	58 19	9 1	6 31	18 16	1 7	8 17	27 1	7 45	17 1
2	8 5	17 12	2 7	48 17	48 17	2 7	9 8	25 2	6 15	19 1	2 5	27 19	36 2	4 57	20 1	2 4	59 20	16 2	6 52	18 14	2 7	9 17	26 2	7 46	17 1
3	8 5	17 13	3 7	47 17	50 17	3 7	7 8	26 3	6 13	19 2	3 5	26 19	37 3	4 57	20 1	3 4	59 20	16 3	6 53	18 13	3 7	10 17	25 3	7 47	17 1
4	8 5	17 14	4 7	46 17	51 17	4 7	6 8	27 4	6 11	19 4	4 5	24 19	38 4	4 56	20 1	4 5	0 20	16 4	6 34	18 11	4 7	12 17	23 4	7 48	17 1
5	8 5	17 15	5 7	45 17	52 17	5 7	5 8	28 5	6 9	19 5	5 5	23 19	39 5	4 56	20 1	5 5	1 20	16 5	6 35	18 9	5 7	13 17	22 5	7 49	17 0
6	8 5	17 16	6 7	44 17	54 17	6 7	4 8	30 6	6 8	19 6	6 5	22 19	40 6	4 56	20 1	6 5	1 20	15 6	6 36	18 7	6 7	14 17	21 6	7 50	17 0
7	8 5	17 17	7 7	42 17	56 17	7 7	3 8	31 7	6 6	19 7	7 5	20 19	41 7	4 55	20 10	7 5	2 20	15 7	6 37	18 6	7 7	15 17	20 7	7 51	17 0
8	8 5	17 18	8 7	41 17	56 17	8 6	2 8	32 8	6 5	19 8	8 5	19 19	42 8	4 55	20 11	8 5	3 20	15 8	6 38	18 4	8 7	17 17	19 8	7 52	17 0
9	8 5	17 19	9 7	40 17	58 17	9 6	1 8	33 9	6 3	19 9	9 5	18 19	43 9	4 55	20 11	9 5	3 20	14 9	6 39	18 2	9 7	18 17	17 9	7 53	17 0
10	8 4	17 20	10 7	39 17	59 17	10 6	0 8	34 10	6 1	19 10	10 5	17 19	44 10	4 55	20 12	10 5	4 20	14 10	6 40	18 1	10 7	19 17	16 10	7 54	17 0
11	8 4	17 21	11 7	37 18	0 11	6 5	18 36	11 6	5 19	12 11	11 5	16 19	45 11	4 54	20 12	11 5	5 20	13 11	6 41	18 1	11 6	20 17	15 11	7 55	17 0
12	8 4	17 22	12 7	36 18	2 12	6 52	18 37	12 5	5 19	13 12	12 5	14 19	47 12	4 54	20 13	12 5	6 20	13 12	6 43	17 57	12 7	22 17	14 12	7 55	17 0
13	8 3	17 23	13 7	35 18	3 13	6 51	18 38	13 5	5 19	14 13	13 5	13 19	48 13	4 54	20 13	13 5	6 20	12 13	6 44	17 56	13 7	23 17	13 13	7 56	17 0
14	8 3	17 24	14 7	34 18	4 14	6 48	18 39	14 5	5 19	15 14	14 5	12 19	49 14	4 54	20 14	14 5	7 20	12 14	6 46	17 54	14 7	24 17	12 14	7 57	17 1
15	8 2	17 25	15 7	32 18	6 15	6 47	18 40	15 5	5 19	16 15	15 5	11 19	50 15	4 54	20 14	15 5	8 20	11 15	6 47	17 52	15 7	25 17	11 15	7 58	17 1
16	8 2	17 26	16 7	31 18	7 16	6 46	18 42	16 5	5 19	17 16	16 5	10 19	51 16	4 54	20 15	16 5	9 20	10 16	6 48	17 51	16 7	26 17	10 16	7 59	17 1
17	8 1	17 28	17 7	29 18	8 17	6 45	18 43	17 5	5 19	18 17	17 5	9 19	52 17	4 54	20 15	17 5	10 20	10 17	6 49	17 50	17 7	28 17	9 17	7 59	17 2
18	8 1	17 29	18 7	28 18	10 18	6 44	18 44	18 5	5 19	19 20	18 5	8 19	53 18	4 54	20 15	18 5	11 20	9 18	6 50	17 49	18 7	29 17	8 18	8 0	17 2
19	8 0	17 30	19 7	26 18	11 19	6 43	18 45	19 5	5 19	21 19	19 5	7 19	54 19	4 54	20 16	19 5	12 20	8 19	6 51	17 48	19 7	31 17	7 19	8 0	17 2
20	8 0	17 32	20 7	25 18	12 20	6 42	18 46	20 5	5 19	22 20	20 5	6 19	55 20	4 54	20 16	20 5	12 20	7 20	6 52	17 47	20 7	32 17	6 20	8 0	17 3
21	7 59	17 33	21 7	23 18	13 21	6 41	18 47	21 5	5 19	23 21	21 5	5 19	56 21	4 55	20 16	21 5	13 20	6 21	6 53	17 46	21 7	33 17	5 21	8 0	17 3
22	7 58	17 34	22 7	22 18	14 22	6 40	18 49	22 5	5 19	24 22	22 5	4 19	57 22	4 55	20 16	22 5	14 20	6 22	6 54	17 45	22 7	34 17	4 22	8 0	17 4
23	7 58	17 35	23 7	20 18	16 23	6 39	18 50	23 5	5 19	25 23	23 5	4 19	58 23	4 55	20 17	23 5	15 20	5 23	6 55	17 44	23 7	35 17	3 23	8 0	17 4
24	7 57	17 37	24 7	18 18	17 24	6 38	18 51	24 5	5 19	26 24	24 5	3 19	59 24	4 55	20 17	24 5	16 20	4 24	6 56	17 43	24 7	36 17	2 24	8 0	17 5
25	7 56	17 38	25 7	17 18	19 25	6 37	18 52	25 5	5 19	27 25	25 5	2 20	0 25	4 56	20 17	25 5	17 20	3 25	6 57	17 42	25 7	37 17	1 25	8 0	17 5
26	7 55	17 39	26 7	15 18	20 26	6 36	18 53	26 5	5 19	28 26	26 5	1 20	1 26	4 56	20 17	26 5	18 20	2 26	6 58	17 41	26 7	38 17	0 26	8 0	17 6
27	7 54	17 41	27 7	14 18	21 27	6 35	18 54	27 5	5 19	29 27	27 5	1 20	2 27	4 56	20 17	27 5	19 20	1 27	6 59	17 40	27 7	39 17	0 27	8 0	17 7
28	7 53	17 42	28 7	12 18	22 28	6 34	18 55	28 5	5 19	30 28	28 5	0 20	2 28	4 57	20 17	28 5	20 20	0 28	6 59	17 39	28 7	40 17	0 28	8 0	17 7
29	7 52	17 43			23 29	6 33	18 56	29 5	5 19	31 29	29 5	0 20	3 29	4 57	20 17	29 5	21 19	59 29	6 59	17 38	29 7	41 17	0 29	8 0	17 8
30	7 51	17 45			24 30	6 32	18 58	30 5	5 19	32 30	30 5	0 20	4 30	4 58	20 17	30 5	22 19	58 30	6 59	17 37	30 7	42 17	0 30	8 0	17 9
31	7 50	17 46			25 31	6 31	18 59	31 5	5 19	33 31	31 5	0 20	5 31	4 58	20 17	31 5	23 19	57 31	6 59	17 36	31 7	43 17	0 31	8 0	17 10

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1917.

ENERO

- Día 8. Luna llena, á 7 horas 42 minutos, en Cáncer.
16. Cuarto menguante, á 11 horas 42 minutos, en Libra.
23. Luna nueva, á 7 horas 40 minutos, en Acuario.
30. Cuarto creciente, á 1 hora 2 minutos, en Tauro.

FEBRERO

- Día 7. Luna llena, á 3 horas 28 minutos, en Leo.
15. Cuarto menguante, á 1 hora 53 minutos, en Escorpio.
21. Luna nueva, á 18 horas 9 minutos, en Piscis.
28. Cuarto creciente, á 16 horas 44 minutos, en Géminis.

MARZO

- Día 8. Luna llena, á 21 horas 58 minutos, en Virgo.
16. Cuarto menguante, á 12 horas 23 minutos, en Sagitario.
23. Luna nueva, á 4 horas 5 minutos, en Aries.
30. Cuarto creciente, á 10 horas 36 minutos, en Cáncer.

ABRIL

7. Luna llena, á 13 horas 49 minutos, en Libra.
14. Cuarto menguante, á 20 horas 12 minutos, en Capricornio.
21. Luna nueva, á 14 horas 1 minuto, en Tauro.
28. Cuarto creciente, á 5 horas 22 minutos, en Leo.

MAYO

- Día 7. Luna llena, á 2 horas 43 minutos, en Escorpio.
14. Cuarto menguante, á 1 hora 48 minutos, en Acuario.
21. Luna nueva, á 0 hora 47 minutos, en Tauro.
28. Cuarto creciente, á 23 horas 34 minutos, en Virgo.

JUNIO

- Día 5. Luna llena, á 13 horas 7 minutos, en Sagitario.
12. Cuarto menguante, á 6 horas 29 minutos, en Piscis.
19. Luna nueva, á 13 horas 2 minutos, en Géminis.
27. Cuarto creciente, á 16 horas 8 minutos, en Libra.

JULIO

- Día 4. Luna llena, á 21 horas 41 minutos, en Capricornio.
11. Cuarto menguante, á 12 horas 12 minutos, en Aries.
19. Luna nueva, á 3 horas 0 minutos, en Cáncer.
27. Cuarto creciente, á 6 horas 40 minutos, en Escorpio.

AGOSTO

- Día 3. Luna llena, á 5 horas 11 minutos, en Acuario.
9. Cuarto menguante, á 18 horas 56 minutos, en Tauro.
17. Luna nueva, á 18 horas 21 minutos, en Leo.
25. Cuarto creciente, á 19 horas 8 minutos, en Sagitario.

SEPTIEMBRE

- Día 1. Luna llena, á 12 horas 29 minutos, en Piscis.
8. Cuarto menguante, á 7 horas 5 minutos, en Géminis.
16. Luna nueva, á 10 horas 28 minutos, en Virgo.
24. Cuarto creciente, á 5 horas 41 minutos, en Capricornio.
30. Luna llena, á 20 horas 31 minutos, en Aries.

OCTUBRE

- Día 7. Cuarto menguante, á 22 horas 14 minutos, en Cáncer.
14. Luna nueva, á 2 horas 41 minutos, en Libra.
21. Cuarto creciente, á 14 horas 38 minutos, en Capricornio.
30. Luna llena, á 6 horas 19 minutos, en Tauro.

NOVIEMBRE

- Día 6. Cuarto menguante, á 17 horas 4 minutos, en Leo.
14. Luna nueva, á 18 horas 29 minutos, en Escorpio.
21. Cuarto creciente, á 23 horas 29 minutos, en Acuario.
28. Luna llena, á 18 horas 41 minutos, en Géminis.

DICIEMBRE

- Día 6. Cuarto menguante, á 14 horas 14 minutos, en Virgo.
14. Luna nueva, á 9 horas 17 minutos, en Sagitario.
21. Cuarto creciente, á 6 horas 7 minutos, en Piscis.
28. Luna llena, á 9 horas 52 minutos, en Cáncer.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO

- Día 20 de Enero. Sol en Acuario.
19 de Febrero. Sol en Piscis.
21 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
20 de Abril. Sol en Tauro.
21 de Mayo. Sol en Géminis.
22 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío.*

- Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Cautiva.*
23 de Agosto. Sol en Virgo.
23 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
23 de Octubre. Sol en Escorpio.
22 de Noviembre. Sol en Sagitario.
22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo, á 4 horas 38 minutos.
El Estío, el 22 de Junio, á 0 hora 15 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, á 15 horas 0 minutos.
El Invierno, el 22 de Diciembre, á 9 horas 46 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Enero 8. Eclipse total de Luna, en parte visible en Santiago.
Principio del eclipse á 5^h 51^m, tiempo medio civil oficial.

Principio del eclipse total á 7^h 1^m, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse á 7^h 45^m, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse total á 8^h 29^m, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse á 9^h 39^m, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en las dos Américas, en grandes partes de Europa y Africa, en casi todo el Océano Atlántico y en gran parte del Pacífico.

El fin de este eclipse será visible en toda la América del Norte, en gran parte de la del Sur, en pequeña parte de Australia, en todo el Océano Pacífico y en parte del Atlántico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 63° de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 89° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

En Santiago, la Luna se pone eclipsada á 8^h 11^m.

II. Enero 23. Eclipse parcial de Sol, invisible en Santiago.

El eclipse principia para la Tierra en general, á 5^h 43^m 3, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 17° 8' al E. de Greenwich y latitud 28° 17' N.

Medio del eclipse, á 7^h 29^m 1, tiempo medio civil oficial, en la longitud 24° 55' al E. de Greenwich y latitud 63° 31' N.

El eclipse termina para la Tierra en general, á 9^h 13^m 0, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en longitud 97° 17' al E. de Greenwich y latitud 61° 0' N.

Valor de la máxima fase, ó parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,725, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en casi toda Europa gran parte de Asia y pequeña parte de Africa.

En España será invisible el principio y medio de este eclipse y sólo en parte de la Península será visible el fin al orto del Sol.

III. Junio 19. Eclipse parcial de Sol, invisible en Santiago.

El eclipse principia, para la Tierra en general, á 11^h 35^m 9, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se

halla en la longitud $119^{\circ} 39'$ al W. de Greenwich y latitud $52^{\circ} 18'$ N.

Medio del eclipse, á $13^{\text{h}} 16^{\text{m}} 2$, tiempo medio civil oficial, en la longitud de $150^{\circ} 17'$ al E. de Greenwich y latitud $65^{\circ} 35'$ N.

El eclipse termina para la Tierra en general á $14^{\text{h}} 56^{\text{m}} 6$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en longitud $73^{\circ} 29'$ al E. de Greenwich y latitud $45^{\circ} 15'$ N.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,473, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en grandes partes de Asia, Groenlandia y América del Norte y en todo el Mar Polar Ártico.

IV. Julio 4. Eclipse total de Luna, en parte, visible en Santiago.

Principio del eclipse á $19^{\text{h}} 52^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Principio del eclipse total á $20^{\text{h}} 51^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse á $21^{\text{h}} 33^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse total á $22^{\text{h}} 27^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse á $23^{\text{h}} 26^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en gran parte de Europa, en toda el Asia, África y Australia, en el Océano Pacífico y en parte del Atlántico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa y África, en casi toda la América del Sur, en parte de Asia, en el Océano Atlántico y en parte del Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 87° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con

la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 71° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

En Santiago, la Luna sale eclipsada á $20^{\text{h}} 11^{\text{m}}$.

V. Julio 19. Eclipse parcial de Sol, invisible en Santiago.

El eclipse principia para la Tierra en general, á $1^{\text{h}} 56^{\text{m}} 3$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $92^{\circ} 19'$ al E. de Greenwich y latitud $53^{\circ} 56'$ S.

Medio del eclipse á $2^{\text{h}} 42^{\text{m}} 4$, tiempo medio civil oficial, en la longitud, $109^{\circ} 40'$ al E. de Greenwich y latitud $64^{\circ} 18'$ S.

El eclipse termina para la Tierra en general, á $3^{\text{h}} 28^{\text{m}} 5$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud, $124^{\circ} 20'$ al E. de Greenwich y latitud $69^{\circ} 46'$ S.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,086, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en pequeña parte del Océano Pacífico del Sur.

VI. Diciembre 14. Eclipse anular de Sol, invisible en Santiago.

El eclipse principia para la Tierra en general, á $7^{\text{h}} 3^{\text{m}} 6$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $89^{\circ} 58'$ al W. de Greenwich y latitud $34^{\circ} 20'$ S.

El eclipse central principia para la Tierra en general, á $8^{\text{h}} 43^{\text{m}} 7$, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud $88^{\circ} 30'$ al W. de Greenwich y latitud $58^{\circ} 34'$ S.

El eclipse central á mediodía sucede á $9^{\text{h}} 23^{\text{m}} 4$, de tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud $37^{\circ} 47'$ al E. de Greenwich y latitud $89^{\circ} 57'$ S.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, á $10^{\text{h}} 10^{\text{m}} 6$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $156^{\circ} 20'$ al E. de Greenwich y latitud $55^{\circ} 42'$ S.

El eclipse termina para la Tierra en general, á $11^{\text{h}} 44^{\text{m}} 6$, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud $108^{\circ} 17'$ al E. de Greenwich y latitud $30^{\circ} 35'$ S.

Este eclipse será visible en pequeña parte del Océano Pacífico del Sur y del Atlántico y en el Mar Polar Antártico.

VII. Diciembre 28. Eclipse total de Luna, invisible en Santiago.

Principio del eclipse á $8^{\text{h}} 5^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Principio del eclipse total á $9^{\text{h}} 38^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse á $9^{\text{h}} 54^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse total á $10^{\text{h}} 53^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse á $11^{\text{h}} 23^{\text{m}}$, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en las dos Américas, en una pequeña parte de Asia, en casi todo el Océano Pacífico y en gran parte del Atlántico.

El fin de este eclipse será visible en toda la América del Norte, en la Australia, en casi toda el Asia y en casi todo el Océano Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 72° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 55° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares, durante el mes de Mayo último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección General en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE			FECHA ó número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifesto.	Cantidad manifestada. Kilogramos.	Cantidad deklarada. Kilogramos.	Resultado del despacho. Kilogramos.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tonaje.									
TRIGO											
Vapor....	Asborg.....	1.750	Enero 1.º	New-York.....	Barcelona....	Enero 27.....	101	1.900.000	1.190.000	1.179.467	
Idem....	J. Mumbrá.....	1.601	Idem 12.....	Idem.....	Idem.....	Febrero 3.....	127	1.130.820	1.130.820	1.114.618	
Idem....	Mar Adriático....	1.477	Idem 12.....	Idem.....	Idem.....	Idem 4.....	132	71.440	71.440	51.836	
Idem....	Barrima.....	7.307	Idem 5.....	Sidney.....	Idem.....	Idem 7.....	147	958.000	944.050	946.829	
Idem....	Flandier.....	2.531	Idem 24.....	Nueva Orleans..	Idem.....	Idem 24.....	214	1.683.000	1.683.000	1.665.970	
Idem....	Duisdale Hall....	2.534	Idem 24.....	Galveston.....	Idem.....	Idem 24.....	216	476.500	476.500	455.040	
Idem....	Pollux.....	1.815	Febrero 7.....	Idem.....	Idem.....	Marzo 9.....	267	2.809.121	2.800.121	2.797.950	
Idem....	Infanta Isabel....	2.998	Idem 17.....	Buenos Aires...	Idem.....	Idem 10.....	271	92.000	90.688	84.070	
Idem....	Balmes.....	2.545	Idem 15.....	Galveston.....	Idem.....	Idem 13.....	275	361.730	361.730	365.120	
Idem....	Infanta Isabel de Borbón..	5.740	Marzo 4.....	Buenos Aires...	Idem.....	Idem 20.....	305	1.008.835	993.000	992.695	
Idem....	Catalina.....	4.795	Idem 27.....	Idem.....	Idem.....	Idem 29.....	343	626.600	616.283	625.558	
Idem....	Noviembre.....	2.145	Idem 12.....	Idem.....	Idem.....	Abril 27.....	444	1.045.000	1.045.000	1.045.000	
Idem....	Cobelos.....	3.846	Abril 3.....	Galveston.....	Idem.....	Idem 28.....	452	2.000.000	2.000.000	2.000.004	
Idem....	Júpiter.....	3.490	Marzo 31.....	Buenos Aires...	Idem.....	Mayo 2.....	470	5.614.000	5.614.000	4.934.080	
Idem....	Algotteño.....	1.458	Idem 3.....	Rosario de Sta. Fe	Valencia.....	Idem 2.....	558	3.194.000	3.194.000	3.155.718	
Idem....	Cobelos.....	3.806	Abril 3.....	Galveston.....	Idem.....	Idem 8.....	587	2.411.690	2.411.690	2.458.021	
Idem....	León XIII.....	2.319	Número 90....	Buenos Aires...	Bilbao.....	Idem 9.....	416	156.862	155.497	154.354	
Idem....	Júpiter.....	3.490	Idem 83.....	Idem.....	Málaga.....	Idem 15.....	436	2.600.000	2.600.000	2.591.633	
Idem....	Rosario.....	1.741	Idem 4.....	Rosario de Sta. Fe	Gijón.....	Idem 18.....	54	2.049.000	2.049.000	2.027.558	
Lancha...	Los Mellizos....	3	Abril 28.....	Gibraltar.....	Algeciras....	Abril 29.....	406	50.000	42.100	41.156	
Idem....	Saturnino.....	16	Idem 25.....	Idem.....	Idem.....	Idem 29.....	407	30.000	30.000	30.000	
								29.546.998	29.498.919	28.716.672	

CEBADA, CENTENO Y AVENA (No hubo importación).

MAÍZ

Vapor....	Príncipe de Asturias.....	4.327	Enero 17.....	Buenos Aires....	Barcelona....	Febrero 7.....	140	300.000	295.486	256.543	
Idem....	Infanta Isabel.....	3.998	Febrero 17....	Idem.....	Idem.....	Marzo 10.....	271	310.393	305.546	304.662	
Idem....	Eolo.....	2.523	Idem 7.....	Idem.....	Idem.....	Idem 13.....	274	1.475.500	1.463.500	1.487.695	
Idem....	Infanta Isabel de Borbón..	5.740	Marzo 4.....	Idem.....	Idem.....	Idem 20.....	305	993.292	387.080	378.260	
Bergantín	Aquila.....	473	Enero 13.....	Rosario de Sta. Fe	Idem.....	Abril 17.....	405	521.280	512.954	491.966	
Vapor....	León XIII.....	2.319	Número 90....	Buenos Aires...	Gijón.....	Mayo 8.....	52	585.009	585.009	553.662	
Idem....	Rosario.....	1.741	Idem 4.....	Rosario de Sta. Fe	Coruña.....	Idem 18.....	54	1.287.000	1.287.000	1.274.118	
Idem....	León XIII.....	2.319	Abril 12.....	Buenos Aires....	Idem.....	Abril 6.....	82	202.000	202.000	191.876	
								5.074.474	5.038.575	4.938.782	

Madrid, 26 de Junio de 1916.—El Director general, P. O., Juan Vincenti.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

NEGOCIADO DE COMERCIO INTERIOR

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao, durante el mes de Junio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días.	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro.	Obligaciones municipales.	Obligaciones marroquíes.	Canal de Isabel II.	OPERACIONES DOBLES		TOTALES
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	AL 4 POR 100	AL 5 POR 100	Cédulas al 4 por 100.	Cédulas al 5 por 100.					Interior 4 por 100.	Exterior 4 por 100.	
					Alcentado.	Alcentado.									
2	6.400	»	»	»	»	»	»	»	»	25.000	»	»	»	»	31.400
3	52.500	»	24.000	»	»	6.500	»	»	»	»	»	»	»	»	83.000
5	29.500	»	84.000	»	»	»	»	7.000	»	»	»	»	»	»	120.500
6	7.600	»	100.000	»	»	20.000	»	7.500	20.000	»	»	»	»	»	155.100
7	»	»	162.000	»	»	5.000	»	22.500	»	7.500	»	»	»	»	197.000
8	500	»	6.000	»	»	55.500	»	55.000	»	4.000	»	»	»	»	121.000
9	10.000	»	9.000	»	»	1.500	»	»	»	8.000	»	»	»	»	28.500
10	5.000	»	»	»	»	»	»	10.000	»	7.000	»	»	»	»	22.000
13	165.000	»	»	»	»	»	»	20.000	300.000	7.000	»	»	»	»	492.000
14	88.500	»	12.000	»	»	11.000	»	»	15.000	»	»	»	»	»	126.500
15	38.700	»	»	»	»	1.500	3.000	»	»	»	»	»	»	»	43.200
16	25.000	»	»	»	»	5.500	»	»	70.000	5.000	»	»	»	»	165.500
17	2.500	»	»	»	»	»	»	2.500	5.000	3.000	»	»	»	»	13.500
19	5.000	»	60.000	»	»	»	»	»	15.000	»	»	»	»	»	80.000
20	»	»	»	»	»	10.500	»	»	»	»	»	»	»	»	10.500
21	»	»	»	»	»	»	»	50.000	2.000	»	»	»	»	»	52.000
26	25.000	»	24.000	»	»	»	»	45.000	100.000	11.000	»	»	»	»	205.000
27	103.100	»	»	»	»	21.000	»	»	580.000	»	»	»	»	»	704.100
28	»	»	48.000	»	»	»	»	»	14.500	3.500	»	»	»	»	66.000
30	»	»	30.000	»	»	»	»	»	»	5.500	»	»	»	»	35.500
	564.300	»	559.000	»	»	138.000	3.000	219.500	1.121.500	87.000	»	»	»	»	2.692.300

Madrid, 1.º de Julio de 1916.—El Director general, Marqués de la Cortina.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6771

AMATE ARCOS, Juan; hijo de Diego y Dolores, natural y vecindado en Alhama de Almería (Almería) de veintidós años, de oficio minero, estado soltero, señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, barba poca, boca grande, color sano, frente alta, aire marcial, producción buena; situación militar: licenciado por inútil; comparecerá, en el término de treinta días, á contar del en que se publique la presente, ante D. Manuel Alfonsín Casañeda, Comandante del Regimiento Infantería de Pavía, número 43, de guarnición en Cádiz, con el fin de prestar declaración en expediente que por inutilidad se le instruya.—Cádiz, 23 de Junio de 1914. El Comandante, Juez instructor, Manuel Alfonsín. JG—3605

8772

ANIDO MIÑO, José; hijo de Juan y María, natural de Ambroa, Ayuntamiento de Irijoa (La Coruña), profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por deserción, como falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Germán Martínez Peña, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado.—La Coruña, 24 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Germán Martínez. JG—3012

6773

AYALA BARREDA, Sabas; hija de Sabas y Clementina, natural de Valverde (Hiero), provincia de Canarias; domiciliado últimamente en Valverde, de veinticinco años; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de tres meses, ante el primer Teniente, Juez instructor, de las Tropas de Ingenieros de la Comandancia de Tenerife, D. José Figuerola Alama, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 15 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, José Figuerola Alama. JG—2990

6774

BARBEITO VARELA, Ramón; hijo de José y Josefa, Ayuntamiento de Curededo, provincia de La Coruña, estado soltero, de oficio labrador, de veinticinco años, estatura 1,715 metros; domiciliado en Curededo; procesado por haber falta-

do á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Juan Fontán y Lobé, bajo apercibimiento que, de no verificarlo así, será declarado rebelde.—La Coruña, 22 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Fontán. JG—3017

6775

BEN JADU, Mohamed; hijo de Jadú Riffi y de Fátima; de unos treinta años, estado soltero, natural de Riffid (Marruecos), de oficio labrador, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, barba poblada, nariz, boca y frentes regulares, cejas al pelo, color moreno; procesado por delito de inducción á la deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de esta Plaza, D. Emilio Rodríguez Palanco, domiciliado en el Cuartel de la Sección militar de Orden público, en la inteligencia de que, caso de no presentarse en el plazo que se le señala, será declarado en rebelde.—Ceuta, 27 de Junio de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio R. Palanco. JG—3004

6776

BERMUDEZ RODRIGUEZ, José Antonio; hijo de Manuel y Josefa, natural de Orto, Ayuntamiento de Abegongo (La Coruña), estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, D. Agustín Cremades Suñel, sito en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Julio de 1916. El Capitán, Juez instructor, Agustín Cremades. JG—3019

6777

CANES GUTIERREZ, Sabustiano; hijo de José y Antolina, natural de Ferreras de Abajo, partido judicial de Alcañices (Zamora), de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo; número 35, D. Luis Muñiz Butrón, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 21 de Junio de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Luis Muñiz. JG—2993

6778

CAPDEVILA MUMBRÚ, Pedro; hijo de Domingo y Paula, natural de San Felid de Codines (Barcelona), estado soltero, profesión cocinero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas negras, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba por salir, color sano; domiciliado últimamente en San Felid de Codines (Barcelona), calle Esquirol, número 6; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona, Capitán de Corbeta D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 1.º de Julio de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—2997

6779

CASTELO PERNAS, José; hijo de Pedro y Vicenta, natural de S. Burgos, Ayuntamiento de Muras, provincia de Lugo, estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veinticuatro años, estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Juan Fontán y Lobé, del tercer Regimiento de Montaña, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—La Coruña, 23 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Fontán. JG 3013

6780

CINTADO GUISADO, Francisco; hijo de Magdalena y Francisca, natural de El Arabal, provincia de Sevilla, estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, estatura 1,556 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena; domiciliado últimamente en El Arabal, provincia de Sevilla; procesado por la falta grave de deserción simple en tiempo de guerra; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Andrés González González, con residencia en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Dado en Ceuta á 1.º de Julio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Andrés González. JG—3008

6781

CORBACHO SANTOMÉ, Enrique José; hijo de Bernardo y Amalia, natural de Meira, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión marinero pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Meira; procesado por no presentarse al ser llamado para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Gerardo Obertín y Doldán, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor de esta información sumaria.—Cangas, 27 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Herardo Obertín. JM—2975

6782

DIAZ MOLINA, José; hijo de José y de María, natural de Gáldar, provincia de Canarias, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,638 metros; domiciliado últimamente en Gáldar, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guía, número 67, D. Amado Esponda Valdés, residente en Guía (Canarias), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Guía, 12 de Junio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Amado Esponda. JG—2982

6783

FERNANDEZ ASTOR, Luis; hijo de Félix y de Robustiana, natural de Suances (Santander), profesión fogonero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Suances (Santander); procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el

Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz. Teniente de Navío, don Saturnino Montojo y Patero. — Cádiz, 23 de Junio de 1916. — El Teniente de Navío, Juez instructor, Saturnino Montojo.

JM—3000

6754

FERNANDEZ TACON, Ramón, hijo de Benito y de Carmen, natural de Sangejo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Sangejo, provincia de Pontevedra; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número, 12, D. José Noguero Rodríguez, residente en Tuy, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Tuy, 21 de Marzo de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, José Noguero.

JG—2991

6755

GARCIA RIVAS, Jacinto, hijo de José y María, natural de Albuñol, provincia de Granada, de estado soltero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos melados, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba naciente, color trigüño; domiciliado últimamente en Almería; procesado por prófugo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor, Ayudante de la Comandancia de Marina de Almería, D. Manuel Fernández Lerena, á responder en sumario que se le sigue por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de los buques de la Armada. — Almería, 21 de Junio de 1916. — El Juez instructor, Ma. del Fernández Lerena.

JM—2972

6756

GARCIA SANTIAGO, Celedonio, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Hortaño de Montemayor (Salamanca), de estado soltero, de veinticinco años, estura 1,761 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta boca pequeña, barba poca; domiciliado últimamente en Hortaño de Montemayor (Salamanca); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento mixto de Artillería de Ceuta, residente en Ceuta, don Luis Flores y González, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Ceuta, 19 de Junio de 1916. El primer Teniente, Juez instructor, Luis Flores.

JG—2981

6757

GOMEZ COELLO, José, hijo de Antonio y de Florencia, natural de Sevilla; parroquia de San Gil, estado soltero; profesión mecánico, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Melilla; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería D. José Minguez Enriquez de Salamanca, Juez instructor de la causa que instruye contra el mismo por el delito de resistencia en forma violenta á los Agentes de la Autoridad, bajo apercibimiento que de no efectuarse se le declarará rebelde, ordenando á las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mismo, que ha de ser puesto á disposición de este Juzgado. — Melilla, 1 de Julio de 1916. — El Comandante, Juez instructor, José Minguez.

JG—3022

6758

GUTIERREZ RAMIREZ, José, hijo de Juan y de Dolores, natural de Santa Brigida, provincia de Canarias, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años,

estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en Santa Brigida, provincia de Canarias; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Ignacio González de la Peña, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Las Palmas, 12 de Junio de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Ignacio González de la Peña.

JG—2984

6759

IBARRA MARTINEZ, Matías, (s) El Torero; hijo de Nicolás y de Isabel, natural de Alicante, de estado soltero; profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura regular, complexión buena, pelo y cejas castaños, ojos pardos, frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde. — Barcelona, 25 de Junio de 1916. — El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—2973

6760

LOPEZ LOPEZ, José, hijo de Pedro y Geneveva, natural de Conforto, Ayuntamiento de Viladrid (Lugo), vecindado en Conforto, Juzgado de primera instancia de Ribadeo, distrito militar de la octava Región, nació el 23 de Febrero de 1894, de estado soltero; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Francisco Franco Salgado-Araujo, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerse en el plazo señalado, será declarado rebelde. — La Coruña, 26 de Junio de 1916. El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Franco.

JG—3014

6761

LORENZO ALONSO, Clemente; hijo de Clemente y Josefa, natural de Louredo (Pontevedra), de estado soltero, profesión fogonero, de cuarenta años; procesado por deserción de barco mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Saturnino Montojo y Patero, Cádiz, 28 de Junio de 1916. — El Juez instructor, Saturnino Montojo.

JM—3001

6762

MARQUÉS BORDES, Fernando; natural de Lourdes (Francia), de veintitrés años, de estado soltero, profesión labrador; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, D. Cristóbal Fernández Valdés, de guarnición en Lérida. — Lérida, 27 de Junio de 1916. — El Comandante, Juez instructor, Cristóbal Fernández Valdés.

JG—3018

6763

MATEOS MIRAVETE, Rafael; hijo de Rafael y Francisca, natural de Lorca (Murcia), vecindado en su pueblo, actualmente se supone se halla en América, de veintidós años, de oficio jornalero, de estado soltero; procesado por faltar á

concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Justo Blanquer Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Melilla, 28 de Junio de 1916. — El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blanquer.

JG—3023

6764

MENDOZA SANCHEZ, Alfonso; hijo de Pedro y Josefa, natural de Medinasidonia (Cádiz), de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Cádiz, calle de M. Nñez, número 16; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Saturnino Montojo y Patero; Cádiz, 28 de Junio de 1916. — El Juez instructor, Saturnino Montojo.

JM—3002

6765

NAVARRETE LIMA, Andrés; hijo de Cristóbal y Ana, vecindado en Cofn (Málaga), calle del Matorero, número 56, natural de Cofn (Málaga), de estado casado, profesión carrero, de unos treinta y dos años, que embarcó en esta Plaza para Málaga en el vapor *Hesperides* el día 3 del mes actual, siendo sus señas particulares las siguientes: bajo de estatura, color moreno, pelo negro, ojos negros, barba y bigote afilados, vistiendo al ausentarse pantalón de pana color canela obscuro, blusa blanca lisa y alpargatas, también blancas, habiendo estado domiciliado últimamente en Melilla, calle del Coronel García Gómez, número 49 (cochera de D. Francisco Fernández, en el barrio del Tesorillo), hallándose acausado de estufa de 55 pesetas con 10 céntimos en géneros; comparecerá, en el término de un mes, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de Málaga, ante el Juzgado permanente de D. Miguel Franco-Romero y Mackenna, Teniente Coronel de Caballería, calle de Prim, número 14, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciese en el referido plazo, situándosele el perjuicio que haya lugar. Melilla, 26 de Junio de 1916. — El Teniente Coronel, Juez, Miguel Franco-Romero.

JG—3024

6766

OCAÑA DEL CASTILLO, D. Francisco Médico civil que reconoció á los reclutas del Reemplazo de 1914 en el puebo de Agulo de la Gomera (Canarias); comparecerá ó manifestará su domicilio, en el término de cuarenta días, al Juez instructor del Batallón Cazadores de Gomera-Hierro, número 23, D. Domingo Lazco Izco, residente en San Sebastián de la Gomera. — San Sebastián de la Gomera, 11 de Junio de 1916. — El primer Teniente, Juez, Domingo Lazco Izco.

JG—2989

6767

OLEA FERNANDEZ, Manuel; hijo de Clemente y María, natural de San Vicente (Málaga), vecindado en Ollas; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Caballería D. Guillermo Rodríguez de Rivera, Juez instructor de la Comandancia General de Ceuta y de dicho expediente bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

gar.—Centa, 1.º de Julio de 1916.—El Capitán, Juez, Guillermo R. de Rivera.

JG—3010

6798

PEREZ MARTINEZ, Dolores; viuda del soldado fallecido de Infantería de Marina Antonio Martínez López; comparecerá, en el término de veinte días, en el Juzgado de Instrucción de Marina, sito en la planta baja de la Intendencia (Muralla del Mar), ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina, don Arturo Herrero Marín, á fin de prestar declaración en expediente que se instruye á favor de la misma.—Cartagena, 24 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Arturo Herrero. JM—2979

6799

PEREZ SANTANA, José; natural de la Palma, provincia de Tenerife, estado soltero, profesión, antes de su ingreso en el servicio, del comercio, de veintidós años, domiciliado últimamente en el crucero *Cataluña*; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. José María Villena Pando, Teniente de Navío y Juez instructor.—Cartagena, 28 de Junio de 1916.—El Juez instructor, José M. Villena. JM—2978

6800

PORTELL VIGEM, Isidro; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por contrabando de tabaco aprehendido en el puerto de Barcelona el día 21 de Octubre de 1912, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 26 de Junio de 1916. El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—2995

6801

RIPOLL, E.; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Pizarro, número 16, para que preste declaración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Saturnino Montojo Patero.—Cádiz, 27 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Saturnino Montojo. JM—3003

6802

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, José; hijo de Nemesio y Rosario, natural de Riotinto, Ayuntamiento de ídem, provincia de Huelva, de estado casado; profesión guardafreno, de veintidós años; domiciliado últimamente en Riotinto, provincia de Huelva; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Jaime Baeza Buceta, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Centa, 30 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Jaime Baeza. JG—3007

6803

RODRIGUEZ FORNIELES, Luis; hijo de José y Carmen, natural de Canjajar (Almería), de estado soltero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos melados, cejas castañas, pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba no tiene; domiciliado últimamente en Almería, calle Burladero, número 5; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Ayudante de la Comandancia de Marina de Almería D. Manuel Fernández Lerena,

á responder en sumaria que se le sigue por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de los buques de la Armada.—Almería, 26 de Junio de 1916.—El Juez instructor, Manuel Fernández Lerena. JM—2994

6804

RODRIGUEZ GONZALEZ, Luciano; hijo de Luciano y Bárbara, natural de Ferreiros, parroquia de Santa María, Ayuntamiento de Tuluino, partido de Bande, provincia de Orense, de profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ferreiros, partido de Bande (Orense); procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Las Navas, número 10, don Pablo Berrocal Lipa, residente en Larache (Marruecos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 25 de Junio de 1916.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pablo Berrocal. JG—2985

6805

ROJAS CÉSPEDES, Miguel; hijo de Andrés y María, natural de Garrucha (Almería), de estado casado; profesión marinero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Garrucha; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Junio de 1916. El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—2996

6806

SANCHEZ ALDEGUNDE, Ramiro; natural de Argemil, Ayuntamiento de Corgo (Lugo), estado soltero; domiciliado últimamente en Argemil; procesado por falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 28 de Junio de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo. JG—2986

6807

SANCHEZ PRIETO, José; hijo de Manuel y Paula, natural de Cúllar Baza (Granada), estatura 1,675 metros, estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz, barba y boca regulares, color moreno, frente regular, su aire marcial, su producción buena; soldado del Regimiento Cazadores de Vitoria, número 28 de Caballería; procesado por el delito de segunda desertión; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el primer Teniente, Juez instructor, de este Cuerpo, D. Luis Gibert de la Cuesta, residente en Centa, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Centa, 30 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Gibert. JG—3009

6808

SANCHEZ BARREITO, Maximino; hijo de Manuel y Dominga, natural de Abeondo (La Coruña), estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Cullergondo (La Coruña); procesado por faltar á con-

centración á filas; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad-Rás, número 50, D. Agustín Cremades Suiñol, sito en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 6 de Julio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Agustín Cremades. JG—3021

6809

SEOANE SANTISO, Manuel; hijo de Manuel y Lucia, natural de Carral (La Coruña), de veinticuatro años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Carlos Bosch Bosch, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Burgos, 26 de Junio de 1916. El Juez instructor, Carlos Bosch. JG—2974

6810

SUAREZ CARREÑO, Manuel; hijo de José y Filomena, natural de la Laguna, provincia de Oviedo, vecindado en Illas (Oviedo), Juzgado de primera instancia de Avilés, Capitán General de la séptima Región, de oficio jornalero, de veintidós años, su estatura 1,590 metros, de estado soltero; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Jesús Martín Marín, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 20 de Junio de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Jesús Martín Marín. JG—2987

6811

URCELAY LLANTADA, Leandro; hijo de Juan y de Soledad, natural de Baracaldo, de estado soltero, inscrito disponible para activo, de veinte años; domiciliado últimamente en Baracaldo; sumariado por su falta de presentación al ser llamado para su ingreso en el servicio de tripulaciones de buques de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el segundo Contramaestre, graduado de Alférez de Navío, Ayudante de Marina de la tercera Sección de la ría de Bilbao y Juez instructor, D. Antonio Bartolomé Vázquez.—Erandio, 3 de Julio de 1916.—Antonio Bartolomé Vázquez. JM—3011

6812

VARGAS VARGAS, Tomás; Milagros Lebrón Vargas, Isabel Buzón Castro y Concepción Galán Buzón; domiciliadas últimamente en Centa, en las barracas de la Barriada Alta, llamadas de José el Valenciano; la primera, natural de Jerez de la Frontera, mayor de edad, estado viuda; la segunda, de igual naturaleza, de dieciséis años, estado soltera; la tercera, natural de Sanlúcar de Barrameda, mayor de edad, estado viuda, y la cuarta natural de Jerez de la Frontera, de dieciocho años, estado soltera; comparecerán, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de Centa, don Emilio Rodríguez Palanco, residente en el Cuartel de la Partida, de esta Plaza, para que presten declaración en diligen-

cias precias que se instruyen en este Juzgado por supuesto delito de corrupción de menores, contra todas las expresadas. Centa. 30 de Junio de 1916.—El Comandante, Juez, Emilio R. Palacios.

6813

JG—3006

VAZQUEZ, José María; hijo de María Josefa, natural de Brañas, lugar agregado al Ayuntamiento de Curtis (Oruña), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vad-Hás, número 50; D. Agustín Cremades Soñol, sito en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Julio de 1916. El Capitán, Juez instructor, Agustín Cremades. JG—3020

6814

VIÑAS GUERRERO, Trinidad; hijo de Diego y María, de veinticuatro años, natural de Algeciras, provincia de Cádiz, de estado soltero, estatura 1,616 metros, soldado del Regimiento Infantería de Africa, número 68; procesado en expediente por quebrantamiento de arresto; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente, en la calle de San Miguel, número 20, ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente, de la Comandancia General de Melilla, D. Rafael Fernández de Castro y Tirado, en el fin de notificarse la resolución recaída en dicho expediente, bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo indicado, será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Junio de 1916.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Rafael Fernández de Castro. JG—2988

6815

VIVES SOLÉ, Miguel; hijo de Sebastián y Teresa, natural de Cerria (Lérida), de estado casado, profesión sastrero, de veintinueve años; domiciliado en esta capital; procesado por falsificación de documentos; comparecerá, en término de quince días, ante el Teniente de Navío D. José María Lleó é Ibars, Juez instructor de esta causa.—Valencia, 23 de Junio de 1916.—José María Lleó. JM—2992

Juzgado de Primera Instancia.

ALCALÁ DE HENARES

D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que para pago de crédito y costas en ejecutivo, instado por doña Ruferta Alcazar Gómez contra la Sociedad Alcohólica de Valdelecha, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 28 del actual, y hora de las once de la mañana, y como de la pertenencia de la Sociedad deudora, los siguientes bienes muebles:

Una docena de sillas de madera de haya, en 20 pesetas.
Una mesa sencilla redonda, con brazo, en 15 pesetas.
Un bañi chapado de hoja de lata dorada, en 10 pesetas.
Un estante de tres cuerpos, con palomilla de apoyo, en 35 pesetas.
Una prensa de hierro para copiador, en 25 pesetas.

Un reloj de pared avalado, parado, en nueve pesetas.

Un sello automático de caucho de la Sociedad, en seis pesetas.

Una media meiga de madera para medir, en cinco pesetas.

Siete tinas de madera para lavar la casa, 40 pesetas.

Una llave inglesa con mango de madera, en tres pesetas.

Dos cuñas de hierro para rajar leña, en dos pesetas.

Dos espantitas terreras, una nueva y otra usada, en 1,50 pesetas.

Un metro de manga de tubo de goma, en 15 pesetas.

Un aparato de destilación, con sus accesorios, en 9.000 pesetas.

Cuatro bocoyes de madera, en 100 pesetas.

Treinta y nueve cubetas de madera, de mano, en 45 pesetas.

Dos marcos de cristal, de ventana, en cuatro pesetas.

Un maligán para graduar los caldos, en 10 pesetas.

Una mesa pequeña de escritorio, en 15 pesetas.

Una bomba de goma para extraer caldos, en cuatro pesetas.

Varias medidas de diferentes capacidades, en 70 pesetas.

Dos probetas de cristal en embudo, una lamparilla y un matraz para analizar, en 30 pesetas.

Un aléometro para graduar centésimas, en 20 pesetas.

Ochenta tableros de madera para secar, en 150 pesetas.

Dos tableros grandes para prensar sacos, en 30 pesetas.

Un hacha para hacer leña, en tres pesetas.

Cinco tinajas grandes, en 250 pesetas.

Una tinaja pequeña, en 10 pesetas.

Tres arquillas de hierro, en tres pesetas.

Un carro en regular uso, en 270 pesetas.

Arros de él, en 50 pesetas.

Tres toneles de arroba cada uno, en 15 pesetas.

Veintinueve grapas para tinas, en 10 pesetas.

Tres bombonas de cristal, en 12 pesetas.

Una cullera de madera con localijeras, en 10 pesetas.

Total 10.377,50 pesetas.

El depositario de todo ello D. Francisco Corral Brea, vecino de Valdelecha, quien los tendrá de manifiesto hasta el momento del remate.

Y para que llegue á conocimiento del público, se expide el presente, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que se venden, que se devolverá en el acto, excepto la que correspondiera al mejor postor, que quedará como garantía de su obligación.

Dado en Alcalá de Henares á 11 de Julio de 1916.—Miguel Torres.—De orden de S. S.^a, Roque Romero. X—1544

ALORA

D. José Antonio Romero Saavedra, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cargo y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dos jumentos que después se dirán, propiedad de Manuel Díaz Arias, vecino de Vélez-Málaga, desaparecidos la noche del 4 al 5 del actual, del partido Arroyo del Baño, del término

municipal de Pizarra, y caso de ser habidos, sean puestos á mi disposición, con poseedores ilegítimos.

Señas.

Un burro pelo platero, de siete años, de alzada regular, con una cicatriz en el brazo derecho y una oreja partida por la punta, como de un bocado.

Otro burro negro, de cuatro años, alzada mediana y el rabo ladeado, y ambos en pelo.

Dado en Alora á 11 de Julio de 1916.—José Antonio Romero.—Por mandado de Su Señoría, Antonio Borrero.

JO—8693

BILBAO—CENTRO

D. Antonio Bascón y Gómez-Quintero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de Bilbao.

Hago saber: Que el Procurador D. José de Berasaluce, en nombre de D.^a Jerónima Barayazarra y Abio, mayor de edad y vecina de Sapeana, ha acudido al Juzgado solicitando se declare la ausencia en ignorado paradero de D. Miguel Echauri y Oderiz, esposo de D.^a Jerónima, y se confiera á ésta la administración de todos los bienes del ausente.

Y por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez al ausente D. Miguel Echauri y Oderiz, y á las personas que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que dentro del término de dos meses, contados desde el siguiente día al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar, y se previene á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dado en Bilbao á 5 de Julio de 1916.—Antonio Bascón.—Ante mí, Julio Enciso. X—1546

BURGOS

D. Luis Zapátero González, Juez de primera instancia de Burgos y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado por el señor Fiscal municipal, delegado de esta Audiencia, demanda en solicitud de que se acuerde la nulidad de la inscripción de defunción hecha en los libros del Registro Civil de esta capital, con el nombre del penado Francisco García López, por haberse confundido con la del igual penado Aquilino Pascual Hernández, fallecidos en el Penal de esta capital, en cuya demanda se ha acordado por providencia de este día, notificar y emplazar por edictos á los parientes y á los herederos de los finados expresados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Dado en Burgos á 10 de Julio de 1916. Luis Zapatero.—Por su mandado, Cayetano Sanz. JO—8698

CEBREROS

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 27 de Junio último desapareció del sitio denominado Malacerrilla del Monte Valle de Iruelas, en término del Barroco, una yegua de nueve años, de 1,39 metros de alzada, pelo rojo, con lunares en el cuello y costillares, y con hierro de A5 en la nalga, cuyo semoviente se supone haya sido hurtado, por cuyo hecho se sigue causa criminal en este Juzgado; y en su

virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de mencionado semoviente, y detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si en el acto no justifica su legítima adquisición, poniéndoles á disposición de este Juzgado.

Dado en Cebreneros á 10 de Julio de 1916.
Miguel Pascual. JO—8701

GANDIA

D. Clemente del Pino y Sáinz, Juez de primera instancia del partido de Gandia.

Hago saber: Que según lo acordado por este Juzgado en providencia de 15 de Octubre de 1904, á instancia de don Juan Bautista Estirán Oñtra, como presunto heredero de D. Francisco Estirán Oñtra, el mismo día se expidieron edictos á las Casas de Madrid, Barcelona y Valencia y Bilbao, participándoles el extravío de dos ritos de la Unión perpetua inferior al 4 por 100, series O, número 91 828 y 29 de 5.000 pesetas cada uno, que pertenecían á dicho causante, para que impidiesen toda operación mercantil que con ellos pretendiera realizar cualquiera que los encontrase, lo cual se publicó también por edictos, y habiendo solicitado ahora el D. Juan Bautista Estirán que se deje sin efecto la prohibición de negociar los expresados títulos, expidiéndose al efecto los oportunos oficios y edictos, se hace saber al público por el presente, por si hubiera alguien á quien perjudicase el dejar sin efecto tal prohibición, para que pueda formular oposición en el plazo de veinte días.

Dado en Gandia á 8 de Julio de 1916.—
Clemente del Pino.—P. H., Andrés Cruanes. X—1549

GAUCIN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 74 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una burra de doce años, capa negra, raza española, alzada 1,14 metros, con la oreja derecha rajada y la izquierda desmoscas, con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola; con restrá rucha de mes y medio, cabellá, ruca, con lucero blanco en la frente, y una soga de palma, sustraídas la noche del 29 al 30 de Junio último del cortijo del Casarón, término de Benalariz, cuyos semovientes y soga son de la propiedad de José Caballero Burgos, poniéndoles, caso de ser habidos á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición.

Gaucin, 10 de Julio de 1916.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—8706

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 73 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una yegua de seis años, alzada 1,32 metros, capa obscura, con el hierro de la Sociedad La Agrícola Española en la nalga izquierda, pelos blancos en la pata izquierda, y otro hierro de la Sociedad Agrícola Andaluza en la nalga derecha; de la propiedad de Antonio Oriols Gallego, desaparecida del monte Parralejo, término de Cortes de la

Frontera, el día 1.º á 2 del actual, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legítima adquisición.

Gaucin, 9 de Julio de 1916.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—8705

LA CORUÑA

D. José Morandeira Rico, Juez de primera instancia de La Coruña.

Hace público: Que en 5 de Enero del año corriente ha fallecido en esta ciudad D. Joaquín Rodríguez San Pedro y Vergara, hijo de D. Joaquín y de D.ª Engracia, en estado de casado con D.ª Olencia Fernández Vilar, y sin sucesión ni ascendientes, según asegura no teniéndose noticia que haya otorgado testamento, por cuya razón pretenden se les declare sus herederos abintestato sus hermanas D.ª María del Carmen y D.ª María Victoria Rodríguez San Pedro Vergara, su sobrino D. Francisco Montero Rodríguez Sampedro, hijo de su otra hermana, fallecida, María Rita, y su viuda la doña Olencia Fernández.

Y á medio del presente edicto, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados á la herencia del D. Joaquín Rodríguez Sampedro, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

La Coruña, 26 de Junio de 1916.—José Morandeira Rico.—El Secretario, Florencio Urioste. X—1543

MADRIDEJOS

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en sumario que se instruye con el número 30 de 1913, sobre hurto de mies, se cita de comparecencia ante este Juzgado á Alfonso Cobarrubias, que dice ser vecino de Madridejos, y cuyas demás circunstancias no constan, así como su actual domicilio, á fin de que lo haga en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, para prestar declaración en dicho sumario, y se le hace el apercibimiento legal para si no compareciere.

Y para que surta sus efectos firmo la presente en Madridejos á 26 de Junio de 1916.—El Secretario, Nicolás Sanchez. JO—8708

MARTOS

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue sumario por hurto de las cinco caballerías que luego se reseñarán, pertenecientes á Sixto de la Fuente Cumbreiras, vecino de Torredonjimeno, cuyo hecho tuvo lugar á eso de la media noche del día 5 del corriente en el sitio Piedras de don Juan, de aquél término, donde se encuentran pastando. En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y ocupación de las referidas caballerías, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.—Mulo capón, de cuatro años, alzada más de la marca, pelo castaño, raza española, sin señas particulares; tiene la marca ó

contraseña especial de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra J número 2.

Otro mulo, también capón, de cuatro años, con más de la marca, pelo castaño obscuro, raza española, sin más señas particulares, con la marca ó contraseña especial de la Compañía referida en la nalga izquierda, letra F número 2.

Otro mulo, también capón, de tres años, con más de la marca, pelo castaño obscuro, raza española, además tiene como seña particular un pequeño levante en el lomo que se le estaba curando.

Una mula, edad cuatro años, más de la marca, pelo castaño claro, raza española, sin señas particulares, que como el anterior tiene la marca ó contraseña de dicha Compañía en la nalga izquierda, letra J número 2.

Y un caballo capón, edad seis años, alzada 1,49 metros, pelo castaño, raza española, y que como señas particulares tiene lucero calzado pernil blanco, costillar con el hierro de la Compañía referida en la nalga izquierda, letra F número 2, y también como seña particular una berruga por bajo del ano que se le está curando.

Dado en Martos, á 10 de Julio de 1916.
El Secretario, Pedro Ocaña.—El Juez, Ramón Gascón. JO—8710

ARCILA

D. Antonio Calvo y Nieto, Juez de Paz de Arcila.

Por el presente hago saber que en juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Emilio Piñero Sinco, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo que debo condenar y condeno á Emilio Piñero Sinco como autor de una falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones, comprendida en el título 2.º del libro 3.º del Código Penal, á la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes á la en que sea firme esta sentencia; apercibiéndole que de no verificarlo se procederá á su exacción por la vía de apremio, sufriendo en caso de insolvencia la prisión subsidiaria correspondiente á razón de un día de arresto por cada cinco pesetas que dejare de satisfacer.

»Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Calvo.

»Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.»

Lo que se hace público por medio del presente para que sirva al interesado de notificación.

Arcila, 20 de Junio de 1916.—Antonio Calvo.—P. S. M., el Secretario suplente, Francisco Armengol. JO—8711

D. Antonio Calvo y Nieto, Juez de Paz de la ciudad de Arcila.

Por el presente hago saber que en juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Cristóbal Gutiérrez Moreno, natural de Roda (Málaga), de veinticinco años de edad, hijo de Cristóbal y María, casado, vendedor ambulante, por la falta de jugar á sus prohibidos, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo que debo condenar y condeno á Cristóbal Gutiérrez Moreno, como autor de una falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones, comprendida en el título 2.º del libro 3.º del

Código Penal, á la pena de 28 pesetas de multa las que hará efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes á la que sea firme esta sentencia; apercibido de que de no verificarlo, se procederá á su exacción por la vía de apremio, sufriendo en caso de insolvencia la prisión subsidiaria á razón de un día por cada cinco pesetas que dejare de satisfacer, y le condono además á la pérdida de los neses ocupados.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Calvo.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado se hace público por medio del presente.

Arcila, 3 de Julio de 1916.—Antonio Calvo.—P. S. M., el Secretario suplente, Francisco Armengol. JO—3572

D. Antonio Calvo y Nieto, Juez de Paz de la ciudad de Arcila.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de Miguel Bobadilla Roca contra Manuel Arella sobre reclamación de cantidad, ha recaído la sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo que debo condenar y condeno á Manuel Arella, cuyo segundo apellido y circunstancias se desconocen, á que abone la cantidad de 125 pesetas á Miguel Bobadilla Roca, importe del valor de un caballo, que no ha abonado, y cuya cantidad le reclama el demandante, y que debo condenar y condeno además al demandado á que abone todas las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Calvo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de Paz de esta ciudad, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha.—El Secretario suplente, Francisco Armengol.

En providencia del día de hoy he acordado se publiquen edictos en el *Boletín Oficial* de la zona y en la GACETA DE MADRID, con inserción de la parte dispositiva de la sentencia para que sirva de notificación al demandado.

Arcila, 5 de Julio de 1916.—Antonio Calvo.—P. S. M., el Secretario suplente, Francisco Armengol. JO—8681

D. Antonio Calvo y Nieto, Juez de Paz de la ciudad de Arcila.

Por el presente hago saber: Que en juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Andrés Vargas del Río, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo condenar y condeno á Andrés Vargas del Río, como autor de una falta contra las personas, comprendida en el título 3.º del libro 3.º del Código Penal, á la pena de cinco pesetas de multa, las que hará efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes á la que sea firme esta sentencia; apercibiéndole que de no verificarlo se procederá á su exacción por la vía de apremio, sufriendo, en su caso, la prisión sustitutiva de un día de arresto.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Calvo.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al in-

teresado, se hace público por medio del presente.

Arcila, 1.º de Julio de 1916.—Antonio Calvo.—P. S. M., el Secretario suplente, Francisco Armengol. JO—8570

D. Antonio Calvo y Nieto, Juez de Paz de la ciudad de Arcila.

Por el presente se hace saber que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de Andrés Sánchez Rivas, y apelado por el mismo ante el Juez de partido, se dictó providencia por dicha Superioridad, en la que se declara desierto el recurso de apelación por falta de comparecencia del demandante, condenándole al pago de las costas causadas en dicha apelación; é ignorándose el domicilio y paradero de Andrés Sánchez Rivas, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle la resultancia de la apelación interpuesta, por providencia dictada en el referido expediente, he acordado se dirijan edictos para su inserción en el *Boletín Oficial* de la zona y GACETA DE MADRID, con objeto de que el demandante Andrés Sánchez Rivas verifique el pago de 24 pesetas 38 céntimos que le corresponde satisfacer por las costas causadas en este expediente, sirviendo este edicto de notificación.

Arcila, 10 de Mayo de 1916.—Antonio Calvo.—P. S. M., el Secretario suplente, Francisco Armengol. JO—8682

GETAFE

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido ante el Tribunal municipal de esta villa, contra Manuel Izquierdo Moreno y Manuel Ibáñez Muñoz, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa de Getafe, á 5 de Julio de 1916. Visto por el Tribunal municipal de la misma, compuesto del señor Juez suplente D. Juan Cervera Butragueño y de los Adjuntos D. Claudio Muñoz y Muñoz y D. Dionisio Perales y Peñascó, el juicio de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal y de otra, como denunciados, Manuel Izquierdo Moreno y Manuel Ibáñez Muñoz, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á cada uno de los denunciados Manuel Izquierdo Moreno y Manuel Ibáñez Muñoz, á la pena de quince días de arresto y al pago por mitad de las costas; y toda vez que se ignora su paradero, notifíqueseles este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta nuestra sentencia de unánime conformidad, lo acordamos, mandamos y firmamos.—Juan Cervera.—Claudio Muñoz.—Dionisio Perales.

«La sentencia anterior ha sido publicada en el mismo día.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á los denunciados, expido el presente visado por el señor Juez, en Getafe á 5 de Julio de 1916.—El Secretario, Faustino Martín.—V.º B.º, el Juez, Juan Cervera. JO—8573

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 626 de orden del año 1916, contra Salvador de la Cuesta Maroto y Félix García Jiménez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos D. José López y D. José Luis de la Vega; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Salvador de la Cuesta Maroto y Félix García Jiménez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Salvador de la Cuesta Maroto y á Félix García Jiménez, á la pena de cinco días de arresto menor á cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—José López.—José Luis de la Vega.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Salvador de la Cuesta Maroto y á Félix García Jiménez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Julio de 1916.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Graciano Guijarro. JO—8733

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 596 de orden del año actual, contra María Mallas, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro y Adjuntos D. José López y D. José Luis de la Vega; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, María Mallas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada María Mallas á la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos; mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—José López.—José Luis de la Vega.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada María Mallas, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Julio de 1916.—Graciano Guijarro. JO—8732

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 494 de orden del año actual, contra Antonia López, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta y Adjuntos D. José

López y D. Manuel Escudero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Antonia López, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a la denunciada Antonia López, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—José López.—Manuel Escudero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Antonia López, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Julio de 1916.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.—V.º B.º—Erciano Guíjarro.
JO—8730

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 551, seguido en este Juzgado contra Primitivo Vázquez y Juan Caballero, por desobediencia y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Rafael del Río y D. Francisco Parra; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Primitivo Vázquez y Juan Caballero;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Primitivo Vázquez Montalbán, á la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y pago de la mitad de las costas; y á Juan Caballero Torrente, á la pena de seis días de arresto y la otra mitad de costas.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro Felipe Valdés.—Rafael del Río.—Francisco Parra.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á los denunciados Primitivo Vázquez Montalbán y Juan Caballero Torrente, expido el presente en Madrid, á 5 de Julio de 1916. El Secretario, G. Doval. JO—8685

En el expediente de juicio verbal de faltas número 714, seguido en este Juzgado contra Alejandro Sebastián, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Francisco Parra y D. Rafael del Río; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alejandro Sebastián;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Alejandro Sebastián Arranz, á la pena de quince días de arresto y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Felipe Valdés.—Rafael del Río.—Francisco Parra.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al penado Alejandro Sebastián Arranz, expido el presente en Madrid, á 5 de Julio de 1916.—El Secretario, G. Doval.
JO—8686

En el expediente de juicio verbal de faltas número 839, seguido en este Juzgado contra Jesús Sánchez Navarro, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Manuel Martínez y D. Rafael del Río; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jesús Sánchez Navarro;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Jesús Sánchez Navarro á la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro F. Valdés.—Manuel Martínez.—Rafael del Río.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al penado Jesús Sánchez Navarro, expido el presente en Madrid á 30 de Junio de 1916.—El Secretario, G. Doval.
JO—8689

Jurisdicción de Guerra

BILBAO

D. Andrés Fernández Piñerúa 6 Iraola, Comandante del Regimiento Infantería de Gacilano, número 43, Juez instructor eventual de la Plaza de Bilbao y de la causa que se instruye al soldado del expresado Regimiento, Manuel Lesaca Barinaga, por el delito de estafa.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo para que en el término de diez días, a contar de la publicación del presente, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel de San Francisco, de esta capital, un niño de unos diez á doce años de edad, que el día 14 del corriente entregó una carta á D. Enrique García, dueño del café García, de esta localidad, y que después entregó un sobre que le dió dicho señor al referido soldado en las proximidades de la Gran Vía de Lope de Haro; siendo el objeto de la comparecencia el que preste declaración en dicha causa, según he acordado en diligencia de hoy.

Bilbao, 28 de Junio de 1916.—Andrés Fernández Piñerúa. JG—2998

HUELVA

D. Luis Lossada y Ortiz de Zárate, Comandante de Infantería y Juez instructor del Juzgado eventual militar de la Plaza de Huelva.

Hallándome instruyendo causa contra Bartolomé Barruso García, de oficio número, de treinta y un años de edad, casado, cuyo paradero se ignora, acusado del delito de agresión á fuerza armada, a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero,

y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, y si fuese habido lo pongan á mi disposición en esta capital.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID, dando de plazo para su presentación treinta días, á contar desde su publicación en dicho periódico oficial.

Huelva, 11 de Junio de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Luis Lossada. JG—2983

MADRID

En el Juzgado militar, á cargo del Capitán de Caballería D. Julio Riudavets, sito en esta Corte, Cervantes, 2, existe una pieza de encaje de plata, de unos siete metros de longitud, escontrada, al parecer, en la vía pública, que podrá ser entregada, previas las formalidades legales, al que acredite ser su dueño.

Madrid, 11 de Julio de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Julio Riudavets. JG—3087

Jurisdicción de Marina

CORUÑA

D. Jesús Puento Trigo, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de la Coruña.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha en expediente de pérdida de cédula de inscripción de José Barreiro Ponte, he acordado publicar este edicto anulando dicha cédula, por haberse expedido un duplicado de ella.

Y para que conste expido el presente en la Coruña á 3 de Julio de 1916.—Jesús Puento. JM—3015

PUDENTESCO

D. Nicolás Piñeiro Barros, Ayudante militar de Marina y Capitán del puerto del distrito de Puenteceo.

Hago saber: Que en la playa de Carboneiro, de este distrito, fueron hallados por los vecinos de Corme, Ramón Ferreiro Centeno, Manuel Camiño Puñal, Francisco Lema Doldán, Manuel Ourens Collazo y Antonio Varela Varela, cinco bocoyes vacíos, cuyas marcas y números son los siguientes:

Primero, con las marcas D. B. F., número 4.416.

Segundo, con las ídem M. O., número 9.183.

Tercero, con las ídem D. B. S., número 5.624.

Cuarto, con las ídem D. B. E., número 621.

Quinto, con las ídem M. A. S., número 3.

Todos ellos en muy mal estado. Las personas ó persona que se crean dueñas de los bocoyes de referencia, se presentarán en esta Ayudantía dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto, y con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso y si no se presentase reclamación alguna, al finalizar dicho plazo serán entregados á sus halladores.

Puenteceo, 6 de Julio de 1916.—Nicolás Piñeiro. JM—3060